

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y á los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Esta Junta en sesion de hoy ha resuelto que se anuncie al público que en lo sucesivo no se proveerá ningun destino. Toledo 25 de setiembre de 1840. = El presidente Roman Sanchez. = Benito Soto y Heredia, secretario.

#### GOBIERNO POLITICO.

##### Circular núm. 582.

Habiendo desaparecido de Yébenes el escribano del número de aquella villa D. José Antonio Alvarez, contra quien sigue causa criminal el juzgado de primera instancia de Orgaz, y siendo interesante su prision, prevengo á todos los alcaldes de los pueblos de esta provincia practiquen en su busca las mas enérgicas diligencias, y habido que sea le capturen y remitan á disposición de dicho juzgado por tránsitos de justicia en justicia. No se estampen las señas del Alvarez porque se ignoran. Toledo 23 de setiembre de 1840. = Roman Sanchez.

#### SUBDELEGACION DE RENTAS.

Para la venta en almoneda pública de los géneros decomisados á Manuel Maqueda, vecino de Quismondo, Fausto Fernandez de Vargas, y Antonio Fernandez, de Mocejón, se

ha señalado el dia 29 del corriente mes, desde las diez de la mañana en adelante en la aduana de esta capital. Lo que se hace saber al público. Toledo 25 de setiembre de 1840. = Laureano Gutierrez.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE TOLEDO.

Toledanos: La Junta provisional de Gobierno de esta provincia ha dispuesto que para reemplazar en su totalidad el actual ayuntamiento se celebren el domingo próximo 27 del corriente juntas parroquiales, y en ellas queden nombrados, segun la ley, los que han de escoger ciudadanos dignos de velar por vuestros intereses.

Graves son las circunstancias, aunque el el peligro ha declinado de su altura. No obstante, tened presente al dar vuestros sufragios que los lazos de union entre el pueblo español y su Gobierno se han relajado por causas de todos conocidas, y el interes comun exige vuelvan prontamente á anudarse por los medios que dicta el bien general.

En momentos de terrible prueba los buenos patricios todo lo posponen á la conservacion del orden y defensa del Pacto escrito. Pasaron aquellos felizmente, y un ayuntamiento hijo de la ley debe reemplazar al que provisionalmente creó el heróico pronunciamiento del pueblo de Padilla, y con cuya presidencia fue honrado el que os dirige su voz amistosa para agradecer á todos la cordura y prudencia con que habeis pesado las circunstancias, y correspondido con tales virtudes á conservar buena armonia y union en un periodo que la posteridad admirará. Buscad ahora hombres honrados, tolerantes, discretos y fuertes que sepan dar cima á la empezada obra: elegid un ayuntamiento que defienda

y ampare á todos y sea padre de todos.

Esto os aconseja y pide vuestro conciudadano = Joaquin Perez Gonzalez.

### COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Anuncio núm. 489.*

#### FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

Con sujecion á lo anunciado núm. 479, inserto en el Boletín oficial de esta capital del 15 del mes próximo anterior, núm. 98, y con las formalidades allí prevenidas, se han rematado hoy las siguientes fincas nacionales.

*Sto. Domingo de Guzman de esta ciudad, término de id.*

Una casa posada, llamada de los Pasos, calle Ancha, á la entrada á la plaza de la Constitucion y unos cuartos altos de la inmediata, tesada en 37.500 rs. y rematada en 65.000. Esta propiedad fue rematada en 14 de agosto de 1838, y por haber hecho quiebra su rematador D. José Montellano, ha salido á nueva subasta.

*Id. de la Concepcion de Oropesa, término de la misma villa.*

Un cercado de piedra, titulado el Malagon grande, tasado en 9720 rs.

Un pedazo de tierra, titulado el Torbiscal grande, tasado en 13.680 rs.

Un prado pequeño, titulado el Pocito, de 5 cuartillas de tierra, de 3<sup>a</sup> clase, con su cercado de tapias, tasado en 2400 rs. y rematado en 2410.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del art. 35 de la real instruccion de 1<sup>o</sup> de marzo de 1836. = Toledo 17 de setiembre de 1840. = P. O. D. C. P., Timoteo Alonso.

El señor intendente de esta provincia se ha servido disponer que el domingo 11 del próximo octubre se celebren las subastas para el arriendo de las fincas que á continuacion se expresarán, con sus respectivos sitios donde se ha de verificar y horas que han de ocupar.

*En el despacho de su señoría, de doce á una de su tarde.*

Unas tierras, que en el término de Yuncillos fueron de las religiosas de Santa Clara de esta ciudad, y trae en arrendamiento Luciano Jimenez, cuyo remate ha de ser por dos años, tipo de cada uno 2428 rs., su primera paga 15 de agosto de 1841, entrando á barbechar en enero de 1841.

*En la oficina comision principal de diez á doce de la misma mañana.*

Unas tierras en el mismo término, de igual procedencia, las lleva en arrendamiento D. Antonio María Martín y su hermano D. Manuel, su tipo 1531 rs., primera paga en agosto de 1842, entrando á barbechar en enero de 41.

Otra id., de 25 fanegas, de dicho término y procedencia, tambien por dos años, las lleva en arrendamiento Florentino Serrano, primera paga en 15 de agosto de 1842, entrando á barbechar en id. de id.

Varias tierras en el propio término y referida proce-

dencia, lleva en arriendo Lorenzo Aguado, su tipo 842 rs., primera paga en agosto de 42, entrando á barbechar en enero de 41.

Otra id. id. id., lleva en arrendamiento Manuel Tiburcio Lopez, su tipo 840 rs., primera paga id. de id., entrando á barbechar en id. de id.

Otra de 40 fanegas id. id. id., lleva en arrendamiento Gregorio Sanchez y Matea Martín, tambien por dos años, su tipo 720 rs., primera paga id. de id., entrando á barbechar en id. de id.

Otra tierra, que lleva en id. de id. Gregorio Sanchez, su tipo 696 rs. y 22 mrs., primera paga en id. de id., entrando á barbechar en id. de id.

#### *Ajuste convencional.*

Una tierra, en id. de id., que trae en arrendamiento Alfonsa Ruiz, su tipo 374 rs., primera paga en agosto de 42, barbechando en enero de 41.

Todo lo que se pone al público á fin de que las personas que intenten su adquisicion se personen en sus respectivos sitios, dias y horas que se señalan donde se hará la adjudicacion al mejor postor. Toledo 21 de setiembre de 1840. = P. O. D. C. P., Timoteo Alonso.

Quien quisiere tomar en arrendamiento 29 obradas, 45<sup>1</sup> estadales de tierra, en 8 pedazos, y 89 olivas que contienen de las que en este término pertenecieron á las religiosas de Sta. Catalina de la misma, acuda al señor subdelegado de rentas, por la escribanía del que suscribe que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada, en la inteligencia que su segundo y último remate se celebrará el 27 del corriente de once á una en las oficinas de este partido. Ocaña 13 de setiembre de 1840. = Pedro Alcántara Ramirez.

### AVISOS OFICIALES.

Se vende por subasta pública el quinto titulado Cuartejon, correspondiente á los propios de la Guardia, sito en la Hoz y San Cebrian (vulgo los Cuartos de la espresada villa), jurisdiccion de la misma, distante como una legua de la de Villamuelas, linde las dehesas de Fuente Albéitar, propia del Excmo. cabildo de la santa iglesia de Toledo, Valdemozárabe que lo es del Ilmo. ayuntamiento de dicha ciudad, y la de Daravalez, que correspondió al suprimido convento de S. Pedro Mártir de la citada capital y hoy pertenece á la amortizacion; su cabida 514 fanegas de á 500 estadales, y puede destinarse á labor y pasto de ganados lanar y mular, tasado en 92.500 rs. Las personas que quieran interesarse en la subasta harán sus proposiciones al ayuntamiento, que las admitirá en cuanto esten conformes con las reglas establecidas en real decreto de 24 de agosto de 1834 y siguientes condiciones. Que la postura ha de cubrir las dos terceras partes de la tasacion.

Que para pago del valor del remate se admitirá á los licitadores toda clase de papel de la deuda consolidada del estado por su valor corriente en la bolsa de Madrid el dia que se celebre dicho remate, para cuyo efecto se separará certificacion á su tiempo.

Que el que haga proposicion de pagar el todo ó parte del valor del remate en metálico será preferido al que solo ofrezca papel.

Y por último, que celebrado el primer remate el

dia 10 del inmediato mes de octubre, desde las diez de su mañana en adelante, ante el ayuntamiento en su sala capitular, solo se admitirá la mejora del cuarto en el término de noventa días, y caso de hacerse esta se abrirá de nuevo el término de nueve, concluidos los cuales se celebra el segundo y último, con que quedará definitivamente enagenada la finca.

Se invitan licitadores al arrendamiento para el próximo año de 1841 de los oficios de corredor y fiel medidor de la villa de Mazarambroz, secuestrados por la Hacienda nacional para pago de lo que adenda por servicio del valimiento, y su primer remate tendrá efecto el 15 del inmediato octubre, y los demás se señalarán sucesivamente, por los trámites y términos que marcan las instrucciones vigentes, los cuales han de celebrarse en las casas consistoriales, donde se hallarán de manifiesto las condiciones de la subasta.

Toledo 18 de setiembre.

Celebren enhorabuena nuestros vecinos traspirináticos al llamado el primer capitán del siglo, á su Napoleón, á quien no podemos menos de conceder un genio guerrero, un talento superior y una fortuna desmedida en todo cuanto emprendió hasta la batalla de Waterloo; y mientras tanto que ellos se engríen con la memoria del que pasó de general á consul para ceñirse despues la diadema de emperador y de rey, conquistando para sí y para su familia la mayor parte de los tronos de Europa, nosotros llenos de gratitud y de entusiasmo, gloriémonos con el nombre de *Espartero*, y preguntemos á los franceses: ¿Qué hubiera hecho su héroe en la posesión del nuestro? mas ciertamente pudieramos escusar nosotros la pregunta y ellos la respuesta; esta última se encuentra en la historia del prisionero de Santa Elena. No hay duda que el vencedor de Austerlitz despues de haber conquistado un trono, poseyendo el amor del ejército y contando con el prestigio del pueblo, no se hubiera contentado con ocupar un lugar en la guita de forasteros, entre el estado mayor de generales, hubiera avanzado mas, mucho mas, y esto no podrá negarlo ninguno que sea imparcial. Pero nuestro guerrero, fiel á sus juramentos y despues de haber vencido, ha rendido su espada ante el trono sujetándose á la ley como el último y mas oscuro ciudadano. Los nombres de Washington y Espartero deben colocarse en línea paralela, el de Napoleon bastante mas abajo; este conquistó por sí y para sí, los otros conquistaron por sí, y el uno para el pueblo, y el otro por el trono de su reina y por el pueblo, que para gloria suya lo viera nacer: he aquí la dife-

rencia que harán las generaciones futuras de estos tres hombres singulares al recorrer la historia.

¿Y es posible que á este heroico y desinteresado español se hayan asestado los tiros de la maledicencia palaciega? ¿y es posible que reptiles inmundos se hayan atrevido á influir con la augusta Gobernadora para que no siguiese los consejos del hombre que colocó una corona en las sienas de su augusta Hija, arrebatándola de la cabeza del imbécil Carlos en donde muchas veces ha estado espuesto á ceñirse? La envidia, solo la envidia ha podido sugestionar á estos seres degradados para atentar contra la reputacion mas bien sentada y mas dignamente adquirida: ahora bien, si esta pasion tanto contrasta vuestros traidores pechos, por qué cuando hace dos años corria los riesgos de la guerra el que indignamente habeis ultrajado, no dejabais la corte, vuestros cómodos palacios, vuestras orgías y vuestra vida inútil y enervada, y volabais al campo del honor donde se conquista á fuerza de fatigas y de sangre, honor y prez? Esto no: en los combates se está espuesto á perecer: en los palacios solo se adula y se conspira; y estos dos extremos si no son tan gloriosos como el primero suelen dar resultados mas positivos. Mientras duró la guerra dijisteis: *dejemos que venzan: adulemos al caudillo, procuraremos atraerlo á nuestro partido, y despues la cuestion de principios porque luchan hagámosta cuestión de nombres, proclamando á Isabel absoluta; y nosotros seremos los verdaderos absolutos subyugando al pueblo que nos ha elevado á esta altura.* ¡Imbéciles! Creiais que el hombre grande, el héroe español, aprobaria vuestras mezquinas pasiones y vuestros planes liberticidas? Que se mancomunaria con vosotros? con vosotros, que solo sabeis adular y conspirar, el que solo sabe lidiar, vencer y ser fiel á sus juramentos? Pensabais tambien que ese ejército vencedor habia de convertirse en una falange opresora y que sus masas estarían dispuestas á sacrificarse para dar pábulo á vuestra ambicion y á vuestras ideas aristócratas y serviles? Creiais que el pueblo no conocia todavía sus verdaderos intereses y que podríais disponer de él á vuestro antojo convirtiéndolo en una horda de miserables esclavos? No: os equivocasteis, y á vuestra equivocacion debe seguir el estermínio del mas pequeño germen de vuestro poder, para que en adelante sea impotente y nulo vuestro fatal y malhadado influjo. Ya lo habeis visto. El vencedor de Luchana os ha despreciado y ha patentizado ante el trono vuestros maquiavélicos planes, que no eran otros que subyugar á un mismo tiempo al pueblo y al trono.

El ejército se ha unido al pueblo, y todos juntos prorrumpiendo en eco unísono y uniforme, formando un cuerpo homogéneo han dicho. "Abajo traidores, abajo esa infame camarilla, Constitución de 1837, trono constitucional é independencia nacional," y esto es lo que sucederá, está ciertos, porque no puede suceder otra cosa, porque el pueblo así lo quiere, porque el ejército hijo del pueblo también lo quiere, y á las exigencias del pueblo de donde emanan todas las autoridades no hay quien resista.

No haya mas; porque si mas intentais, tal vez el pueblo á quien habeis ultrajado se cansará de ser generoso y.... no provoquéis su furor. Contentaos con la porcion que ha podido tocaros del esquilmo general á que habeis presidido: disfrutadlo en paz y bendecid tanta tolerancia, tanto y tan generoso olvido. Y sucederá así? en vosotros consiste, en vosotros los que actualmente regís la malhadada y fluctuante nave de esta desventurada patria; en vosotros ahora, y en el gobierno que os sucede despues. Si dejais erguida alguna cabeza que pertenezca á la hidra venenosa; si dejais alguna influencia por pequeña que sea á esos hombres, en vano habrá sido, en vano esa imponente y magestuosa revolucion que las provincias, á ejemplo de la corte, acaban de ejecutar. Ellos bien pronto escitarán otra como han escitado esta, y los pueblos no están para reproducir á cada momento semejantes escisiones, evitadlas, hombres que ejercéis el poder, evitadlas y el pueblo os bendecirá nuevamente. = F. R.

Con desconfianza acudimos al local donde provisionalmente y mientras se concluye la obra del teatro de esta capital anunciaba dar funciones una compañía de artistas dramáticos, y decimos con desconfianza porque creímos que sería alguna reunion de actores que seguramente no mereciesen este nombre, pero fuimos agradablemente sorprendidos. La funcion que dieron fue la moderna y bonita produccion de nuestro célebre Breton de los Herberos de *El Pelo de la debesa*: su ejecucion fue mas que regular. El Sr. Segura comprendió perfectamente el carácter del Aragonés; y el Sr. Toleno también estuvo feliz en la ejecucion del de D. Remigio. Otra anoche se efectuó el drama de nuestro malhadado Larra, *El Macías*, y aunque de difícil y complicada ejecucion, el público dió pruebas inequívocas de estar complacido aplaudiendo al protagonista, pero á quien prodigó repetidos y bien merecidos elogios fue á la señorita D.<sup>a</sup> Rafaela Rimbao, esta jóven artista que ocupa la par-

te de primera dama es una digna alumna del conservatorio de *María Cristina*. El papel de Elvira estuvo perfectamente entendido, su bien espresado llanto produjo el del sensible público, sus transiciones, su intencion sardónica en el diálogo con su padre, su entusiasmo al referir el valor y virtudes del Doncel su amante, todo nos ha comprobado que esta actriz posee una maestria en su difícil arte casi incompatible con su corta edad.

Los actores principales de esta corta compañía son mas que regulares: ingresando en ella tres ó cuatro mas para que puedan estenderse en el repartimiento de dramas modernos, nos prometemos una buena temporada drámatica este invierno, cuando la obra del teatro esté de todo punto concluida.

#### COLEGIO DE HUMANIDADES DE LA VILLA DE FUENSALIDA.

En uso de las facultades concedidas por el real decreto de 12 de agosto de 1838, se ha establecido en la villa de Fuensalida bajo la direccion del presbítero Don Sinforiano Marin Hernandez un colegio de humanidades, el que, observadas las formalidades prevenidas, ha sido incorporado á la universidad literaria de Toledo.

Por ahora se enseñarán en este colegio solamente los tres años ó cursos académicos en que debe completarse el estudio de la filosofía, segun se dispone en el arreglo provisional de estudios vigente.

Explicará el primer curso el Br. D. Santos Sanchez Moncallo, el segundo el presbítero D. Fernando Sanchez Escalonilla, y el tercero el precitado director.

El programa de la enseñanza será el mismo que se observe en las cátedras de filosofía de la universidad literaria de Toledo.

Los jóvenes, que en el curso inmediato hayan de dar principio al estudio de la filosofía, ó completar los años que les falten de esta enseñanza en este colegio, harán sus respectivas matrículas en todo el mes de octubre próximo; y sus padres, tutores ó curadores, que desearan tener un conocimiento exacto de las demas formalidades que en él se han de observar, se entenderán con el director; lo mismo harán los que ignoren las diligencias que se deben practicar hasta quedar matriculados.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.